

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

A 0028

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

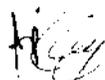
Que, mediante oficio No. 00612-ICAM-Q, de 04 de noviembre del 2004, suscrito por el Dr. Hernán Hidalgo P., Director del Instituto de Capacitación Municipal, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 del Instituto de Capacitación Municipal.

PARTIDAS	DESCRIPCION	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	6.155,09	0,00
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.400,00	-
1.3.01	Tasas Generales	2.400,00	-
1.3.01.08	Prestación de Servicios	2.400,00	-
1,4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.425,09	-
1.4.02	Ventas de productos y materiales	240,00	-
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y materiales	240,00	-
1.4.03	Ventas no industriales	2.185,09	-
1.4.03.05	Telecomunicaciones	244,09	-
1.4.03.99	Otros servicios técnicos especializados	1.941,00	-
1,7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.330,00	-
1.7.01	Renta de Inversiones	11,00	-
1.7.01.99	intereses por otras operaciones	11,00	-
1.7.02	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	1.319,00	-
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	1.319,00	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	48.266,00	-
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	48.266,00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	48.266,00	-
2.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas	48.266,00	-
7	GASTOS DE INVERSIÓN	-	53.934,65
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	38.266,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	38.266,00
7.1.01.05	Remuneración unificada	-	38.266,00



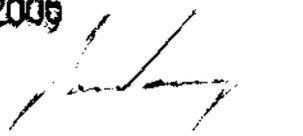
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVER	-	15.668,65
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	15.668,65
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		15.668,65
8	GASTOS DE CAPITAL	-	484,09
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	484,09
8.4.01	Bienes Muebles	-	484,09
8.4.01.09	Libros y Colecciones		484,09
Total			

TRASPASOS

Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSION	15.000,00	5.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVER	15.000,00	5.000,00
7.3.02	Servicios Generales	-	2.500,00
7.3.02.01	Transporte de Personal		2.500,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	1.000,00	-
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	1.000,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	10.000,00	-
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	10.000,00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	4.000,00	2.500,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		1.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	4.000,00	
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		1.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	10.000,00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	10.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	-	10.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		10.000,00
Total		15.000,00	15.000,00

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y al Instituto de Capacitación Municipal.

2 8 FEB 2005



PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

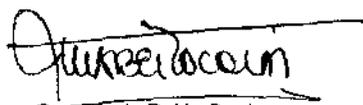


JV/CE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8 FEB 2005

Lo que certifico.-



Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

